

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de El Calafate

Expte. Nº : 589/EMSH/95.-
Sancionada: 11 de Agosto de 1995.-
Promulgada:
Decreto Nº:
Ordenanza Nº: 266/HCD/95.-
=====

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE
FECHA 11 DE AGOSTO DE 1995, SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A

Art. 19).- DISMINUIR del Presupuesto General de Gastos y Recursos del Ejercicio Fiscal 1994, el crédito asignado al Departamento Ejecutivo, en la Partida Principal Personal Planta Transitoria (1.1.1.2.0.), en la Suma de Pesos Sesenta y Ocho Mil Ciento Veintisiete con Cuarenta y Ocho Centavos (\$ 68.127,48).-

Art. 29).- REFORZAR las siguientes Partidas Principales del Presupuesto General de Gastos y Recursos del Ejercicio Fiscal 1.994, correspondiente el Departamento Ejecutivo Municipal:

1.1.3.0. SERVICIOS.....	\$ 23.690,10
1.2.1.0. DEUDA ATRASADA	\$ 16.721,68
3.1.0.0. DEUDA DE CAPITAL.....	\$ 27.715,70
TOTAL	\$ 68.127,48

Art. 39).- DISMINUIR del Presupuesto General de Gastos y Recursos del Ejercicio Fiscal 1.994, el crédito asignado al Honorable Concejo Deliberante, en la Partida Principal (1.1.3.0.), en la Suma de Pesos Veinticinco Mil Doscientos Treinta y Dos con Veintiun Centavos.-

Art. 49).- REFORZAR las siguientes Partidas Principales del Presupuesto General de Gastos y Recursos del Ejercicio Fiscal 1.994, correspondiente el Honorable Concejo Deliberante:

1.1.1.2.0. PERSONAL PLANTA TRANSITORIA....	\$ 19.225,70
1.1.1.0. DEUDA ATRASADA	\$ 6.006,51
TOTAL.....	\$ 25.232,21

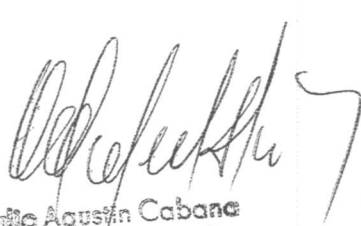
Art. 59).- LAS Partidas Parciales quedan compensadas por imperio del Art. 39) de la Ordenanza Municipal 213/HCD/94 denominada Presupuesto General de Gastos y Recursos Ejercicio 1.994.

Art. 69).- REFRENDARA la Presente Ordenanza el Señor Secretario General de este HCD, Don LUIS ROBERTO ETURA.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de El Calafate


Luis Roberto Eche
SECRETARIO GENERAL
Mble. Concejo Deliberante




Julio Agustín Cabana
Concejal

APC PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal Nº: 266/95, Dése a Boletín Municipal, Comuníquese y Cumplido ARCHIVESE.-